MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. 0633 220050

DE: COMITÉ DE EVALUACION

PARA: ALDO MARECO SAMUDIO
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 28/11/2.016

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA NO. 17/2016: PARA "CONSTRUCCIÓN DE PISO EN LA IGLESIA SAN ISIDRO LABRADOR".

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 17/2016 para el **"Construcción de piso en la Iglesia San Isidro Labrador".**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inc c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,……"** y la Resolución DNCP No 522/2015. Que **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente:

1. BRAMANTE S.A. con RUC No 80093023-1 ha presentado su oferta, cotizando un monto de Gs. 25.800.000 (Guaraníes veinticinco millones ochocientos mil).

Seguidamente se procede a la verificación de la planilla de oferta conforme al siguiente cuadro:

N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-009	**Piso**				
1.1		Contrapiso de H° de cascotes	M2	216,00	25.000	5.400.000
1.2		Piso de alto tráfico de 1era color a definir por fiscalización	M2	216,00	80.000	17.280.000
1.3		Zócalo	ML	60,00	18.000	1.080.000
1.4		Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	M2	24,00	85.000	2.040.000
TOTAL GENERAL						**25.800.000**

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * Secretaria *

Adrian Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * Dirección de Finanzas *

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * UOC *

Alexia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

Se realizó la verificación de los demás documentos que componen la oferta, según lo solicitado en la Carta de Invitación de acuerdo a lo establecido en el Portal de la DNCP. Presentó todos los recaudos documentales. Cuenta con Capacidad legal, financiera y Experiencia para realizar la obra licitada.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta presentada por la empresa BRAMANTE S.A., es conveniente para la Construcción de piso en la Iglesia San Isidro Labrador, por ser la única oferta y se encuentra dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Licitación por Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";** y Considerando el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **LCD N° 17/2.016** para la **"Construcción de piso en la Iglesia San Isidro Labrador"** a la oferta presentada por la empresa BRAMANTE S.A., por la suma de **Gs. 25.800.000** (Guaraníes veinticinco millones ochocientos mil).

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * Secretaria *

Sr. Adrian Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * Dirección de Finanzas *

Sr. Dany Daniel Paiva
Director de Adm y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * UOC *

Srta. Flavia Lujan Mareco
Encargada de UOC